Presentaz.n

En la villa de Jumilla en veinte y tres dias de el mes de Junio de mill setezientos y treinta años ante los S.res Liz.do D. Pedro de la Rassilla Abogado de los R.s Consejos y chanz.a de Valladolid D. Juan Thomas avellan Cav.o del orden de Montesa y Miguel Perez Alcaldes maior y ordinarios, D.n Antonio Thomas avellan, D.n Estevan Lozano Thomas Estevan zerezo, y Lorenzo Martinez de Espinosa Rex.res y Pedro zerezo de Espinossa Alguazil maior Consejo, Justizia, y Regimiento de esta dha villa estando juntos en su Ayuntam.to como han de uso y costumbre, y por sus mrdes se presento la R.l Provision que antecede y vista oida y entendida, la tomaron en sus manos, besaron y pusieron sobre sus cavezas, obedeziendola con el respeto devido, como a carta de su Rey S.r Natural, y sobre su cumplimiento decretaron sus mrdes lo sig.te

El S.r Liz.do D. Pedro de la Rassilla Abogado de los R.s Consejos Alcalde maior dijo que se guarde cumpla y execute dha R.l Provis.n segun y como por ella su Mag.d manda sin embargo de no averse hallado su mrd en el Cavildo que se zelebro para dar el Poder en cuia virtud sea ganado dha R.l Provision, ni aver sido zitado para ello siendo asi, que su mrd no ha faltado por poco, ni mucho tiempo de esta villa

El S.r Alcalde D. Juan Thomas avellan dijo que se guarde cumpla y execute lo que por dha R.l Provision su Mag.d manda, sin embargo de no aver entrado su mrd en el Poder que se dio por el Ayuntam.to para dha demanda

El S.r Alcalde Mig.l Perez dijo que se guarde cumpla y execute, lo que por ella su Mag.d